



47 Estados miembros

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Letonia, antigua República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, República de Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Para más información

Relaciones públicas Information

Tfno.: +33 (0)3 88 41 20 33
Fax +33 (0)3 88 41 27 45

Servicio de visitas

Relaciones públicas

Consejo de Europa, F-67075 Estrasburgo-Cedex
Tfno.: +33 (0)3 88 41 20 29
Fax: +33 (0)3 88 41 27 54
Correo electrónico: visites@coe.int

Publicaciones del Consejo de Europa

F-67075 Strasbourg Cedex
Tfno.: +33 (0)3 88 41 25 81
Fax: +33(0)3 88 41 39 10
Correo electrónico: publishing@coe.int
Sitio web: <http://book.coe.int>

Descubra las actividades del Consejo de Europa
en su sitio web:

www.coe.int



EL CONSEJO DE EUROPA
¿QUIÉNES SOMOS?
¿QUÉ HACEMOS?



¿QUIÉNES somos?

El Consejo de Europa, cuya sede es el Palais de l'Europe (Francia), es la primera y la más amplia organización política europea. Creada en 1949 por 10 Estados fundadores, abarca en la actualidad casi todo el continente europeo, con sus 47 Estados miembros.

Así pues, el Consejo de Europa se ha convertido en un foro privilegiado en el que expresar las preocupaciones, esperanzas y aspiraciones de 800 millones de europeos.

NUESTROS objetivos

Desde siempre, nuestro principal objetivo es garantizar la dignidad de los países y los ciudadanos de Europa, velando por el respeto de nuestros valores fundamentales: la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho.

Estos valores, que son los fundamentos de una sociedad tolerante y civilizada, son indispensables para la estabilidad, el crecimiento económico y la cohesión social del continente. Nos orientan en la búsqueda de soluciones comunes a los principales problemas: el terrorismo, el crimen organizado y la corrupción, la ciberdelincuencia, la bioética y la clonación, el racismo y los prejuicios, la violencia contra las mujeres y los niños, y la trata de seres humanos.

La cooperación de los Estados miembros es el único modo de solucionar los principales problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad en la actualidad.

¿QUÉ hacemos?

Las múltiples iniciativas del Consejo de Europa adoptan con frecuencia la forma de convenios encaminados a armonizar las legislaciones nacionales y a hacerlos concordantes con las normas de la Organización. En la actualidad, existen más de 200 convenios. El más conocido es el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que establece los derechos y libertades que los Estados miembros deben garantizar a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción.

Estos convenios están complementados por numerosas resoluciones y recomendaciones dirigidas a los Estados miembros, cuyo papel es determinante en la búsqueda de soluciones a nuestros problemas comunes.

¿CÓMO trabajamos?

■ El Comité de Ministros

Se trata del órgano decisorio del Consejo de Europa y está integrado por los ministros de asuntos exteriores de cada Estado miembro o de sus delegados en Estrasburgo; sus decisiones políticas constituyen la base de los convenios o acuerdos europeos, y de las recomendaciones dirigidas a los Estados miembros.

■ La Asamblea Parlamentaria (APCE)

Es el órgano deliberativo y el motor del Consejo de Europa. Los parlamentarios de los Estados miembros debaten políticas que se presentan a continuación a los gobiernos. Sus representantes son designados por los parlamentos nacionales de cada Estado miembro.

■ **El Congreso:** Se trata del portavoz de más de 200.000 regiones y municipios, y ofrece un foro de diálogo privilegiado en el cual los representantes de las administraciones locales y regionales debaten problemas comunes, intercambian sus experiencias y formulan a continuación sus políticas. Su misión es fortalecer la democracia y mejorar los servicios en los planos local y regional.

■ **La Conferencia de las OING:** Está integrada por unas 400 ONG internacionales, crea conexiones fundamentales entre los responsables políticos y los ciudadanos, y hace llegar la voz de la sociedad civil al Consejo de Europa. La labor del Consejo de Europa se beneficia considerablemente de los conocimientos especializados de las OING y de su proximidad a los ciudadanos europeos.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Se trata del órgano judicial que garantiza los derechos humanos a todos los europeos. Queda abierto a los Estados y a las personas, con independencia de su nacionalidad, y su jurisdicción es obligatoria para todas las partes contratantes.

■ El Comisario para los Derechos Humanos

Se trata de un órgano independiente responsable de promover la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos y su respeto en los Estados miembros, y de velar por la aplicación, en la práctica, de los convenios y recomendaciones del Consejo de Europa.

■ El Secretario General:

Elegido por la Asamblea Parlamentaria para un mandato de cinco años, es responsable de la planificación estratégica, de la orientación del programa de actividades y del presupuesto del Consejo de Europa. Supervisa la gestión diaria de la Organización.

SÍMBOLOS comunes...

La bandera europea, que está formada por doce estrellas doradas dispuestas sobre un fondo azul, fue elegida por el Consejo de Europa en 1955. El número "doce" simboliza la perfección y no varía. La misma bandera fue elegida en 1986 por la Comunidad Europea, que se convirtió posteriormente en la Unión Europea.

El himno europeo fue adoptado por el Consejo de Europa en 1972 y, a continuación, por la Unión Europea. Extraído de preludio del "Himno a la alegría" de la Novena Sinfonía de Beethoven, el himno es un arreglo musical de Herbert von Karajan.

... pero papeles bien diferenciados

Si bien el Consejo de Europa y la Unión Europea comparten el mismo himno y la misma bandera, sus papeles, funciones y objetivos siguen estando bien diferenciados.

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental integrada en la actualidad por 47 Estados miembros, que se dedica fundamentalmente a la protección de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de derecho.

La Unión Europea está integrada por 27 países que han delegado parcialmente en ella su soberanía, para que pueda tomar decisiones democráticas a nivel europeo sobre cuestiones de interés común.

Hasta la fecha, ningún país ha entrado a formar parte de la Unión Europea sin antes ser miembro del Consejo de Europa.

¿Lo sabía?

Los Estados miembros del Consejo de Europa conforman una zona libre de pena de muerte. Gracias a la determinación de la Asamblea Parlamentaria desde 1985, la abolición de la pena de muerte es en la actualidad una condición previa para la adhesión al Consejo de Europa.

Desde la píldora más sencilla hasta los medicamentos más complejos, los productos farmacéuticos fabricados y vendidos en Europa están sujetos a normas estrictas, gracias a la labor de la Dirección Europea de la Calidad del Medicamento.

El Consejo de Europa es la primera organización que legisla en numerosos ámbitos, en particular mediante la adopción de convenios como los relativos a prohibición de la clonación de seres humanos o a la represión del terrorismo.